

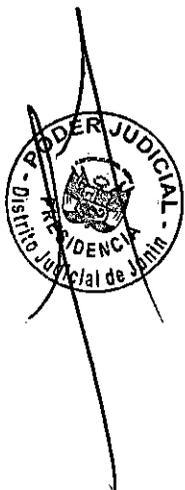


PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1561-2021-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1561-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, seis de diciembre del
año dos mil veintiuno.-



Sumilla: AGRADECER al doctor **MANUEL CARLOS PALOMEQUE LÓPEZ**, por su participación como **PONENTE** en el **Seminario Internacional Virtual en Derecho Laboral y Procesal Laboral**; evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación y el Módulo Corporativo Laboral de Huancayo y **FELICITARLO** por su disertación con el tema **"LA EFICACIA DE LOS DERECHOS LABORALES INESPECÍFICOS EN LA NUEVA NORMALIDAD"**, llevado a cabo el sábado 04 de diciembre del presente año.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 057-2021-P-CSJU/PJ, del 27 de enero de 2021, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;



Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión General de Capacitación y el Módulo Corporativo Laboral de Huancayo, han programado la realización del evento académico **"LA EFICACIA DE LOS DERECHOS LABORALES INESPECÍFICOS EN LA NUEVA NORMALIDAD"**, cuya disertación estuvo a cargo del doctor **MANUEL CARLOS PALOMEQUE LÓPEZ**, quien es: Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Salamanca, España. Experto en Ordenamiento Laboral, Derechos Constitucionales Laborales y Derecho Sindical. Ha sido decano de la Facultad de Derecho, director de los Departamentos de Economía y Derecho del Trabajo y de Derecho del Trabajo y Trabajo Social, director del Gabinete Jurídico de esta Universidad. Además de profesor de la Universidad Complutense de Madrid y Universidad Autónoma de

*"Calidad de servicio, transformación digital y respeto de la dignidad de la
persona"*



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1561-2021-P-CSJU/PJ

Madrid y de la Universidad de La Laguna. Doctor honoris causa por la Universidad de La Laguna (España) y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Perú) y ha recibido el Premio María de Maeztu a la Excelencia Científica de la Universidad de Salamanca (2008). Ha recibido condecoraciones y reconocimientos de Instituciones de España, Brasil, Costa Rica, México y Perú;

Cuarto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por el doctor Manuel Carlos Palomeque López;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al doctor **MANUEL CARLOS PALOMEQUE LÓPEZ**, por su participación como **PONENTE** en el **Seminario Internacional Virtual en Derecho Laboral y Procesal Laboral**; evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación y el Módulo Corporativo Laboral de Huancayo y **FELICITARLO** por su disertación con el tema "**LA EFICACIA DE LOS DERECHOS LABORALES INESPECÍFICOS EN LA NUEVA NORMALIDAD**", llevado a cabo el sábado 04 de diciembre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luis Miguel Samaniego Cornelio
LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN

“Calidad de servicio, transformación digital y respeto de la dignidad de la persona”